



POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PEDREZUELA
Plaza de la Carta Puebla s/n
28723 Pedrezuela (Madrid)
Tlf/ Fax 918433141
Mail: deportes@pedrezuela.info

REGLAMENTO DE USUARIOS Y NORMATIVA DE USO DE

LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE PEDREZUELA

INTRODUCCIÓN

La Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Pedrezuela tiene entre sus objetivos el desarrollo y ejecución de programas de carácter social y deportivo, y la realización de actividades físicas y de fomento de la práctica deportiva dentro del marco de competencias que las Leyes establecen para las Corporaciones Locales.

Su misión es gestionar las instalaciones deportivas, garantizando su correcto funcionamiento, y ofrecer servicios y actividades que contribuyan a consolidar la calidad de vida y el bienestar social de los ciudadanos de Pedrezuela, potenciando un desarrollo sostenible y un equilibrio social, haciendo que la práctica deportiva sea una de las señas de identidad del municipio.

Los servicios y actividades que la Concejalía de Deportes pone a disposición de los vecinos y vecinas son los siguientes:

- Escuelas deportivas, con actividades para bebés, niños, jóvenes, adultos, mayores y programas de salud.
- Cursos monográficos
- Campamentos deportivos
- Cursillos de natación
- Competiciones deportivas tanto federadas como locales.
- Abono Deporte
- Entradas puntuales para uso de instalaciones.
- Servicio de atención al usuario
- Reserva de instalaciones (presencial y telefónica)
- Servicio de atención a clubes y asociaciones.

El objeto de esta normativa es regular el uso de las instalaciones deportivas de Pedrezuela, que permanecerán abiertas al público y cualquier ciudadano podrá acceder a ellas utilizándolas de acuerdo a la presente normativa, previo abono de los precios públicos correspondientes o concesión por parte de la Concejalía.

1. DE LOS USUARIOS

Se considerarán como tales a todas aquellas personas que hagan uso de las instalaciones deportivas municipales o participen en alguna actividad física o deportiva.



POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PEDREZUELA
Plaza de la Carta Puebla s/n
28723 Pedrezuela (Madrid)
Tlf/ Fax 918433141
Mail: deportes@pedrezuela.info

1.1 TIPOS DE USUARIOS

Se distinguen cinco tipos de usuarios:

- Abonado: Aquella persona que esté en posesión de la tarjeta de abono deporte de las instalaciones y se encuentre al corriente de pago.
- Alumno de escuelas: Se considerará como tal a todas las personas que estén inscritas en las escuelas deportivas municipales, ya sea en las gestionadas directamente o en las de cogestión (escuelas club) y se encuentre al corriente de pago.
- Libre: usuario que no teniendo la condición de abonado, utilice las instalaciones abonando el alquiler o el precio público correspondiente.
- Colectivos y grupos organizados: Reciben esta denominación todos aquellos usuarios que de forma colectiva utilicen las instalaciones deportivas para realizar actividades deportivas. Se distinguirán los siguientes tipos de colectivos:
 - Clubes y asociaciones deportivas locales. Son aquellos dados de alta como tales en el Registro de Asociaciones y Clubes de la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid y en el Registro de Asociaciones y Clubes del Ayuntamiento de Pedrezuela.
 - Clubes y asociaciones deportivas no locales.
 - Equipos. Grupos de personas que formen parte de una competición deportiva. Equipo local será aquel grupo de personas que bajo esta denominación formen parte de alguna competición deportiva, federada, municipal o de aficionados, estando el equipo formado en su gran mayoría por deportistas empadronados en Pedrezuela.
 - Usuarios individuales inscritos en alguna de las competiciones organizadas por la Concejalía de Deportes o que se desarrollen en las instalaciones deportivas municipales.
 - Centros escolares. Alumnos y profesores que desarrollan sus clases de Educación Física o cualquier otra actividad escolar en las instalaciones deportivas municipales.
- Público general: Aquella persona que asiste a los espectáculos deportivos y competiciones en las instalaciones deportivas municipales como espectador.

1.2 DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS

1.2.1 DERECHOS

Los usuarios, en cuanto al uso y disfrute de las instalaciones deportivas, gozarán de los siguientes derechos:

- Recibir información sobre instalaciones, horarios, precios públicos, actividades deportivas y forma de acceso a las mismas.
- Atención y trato correcto por parte del personal de la Concejalía de Deportes de Pedrezuela.
- Hacer uso de las instalaciones deportivas que alquilaron o reservaron, o de las actividades en que fueron inscritos, en los horarios y períodos reservados, excepto si están desarrollando actividades programadas que lo impidan, si se celebran acontecimientos deportivos autorizados por la Concejalía, si no es posible la práctica deportiva por inclemencias meteorológicas o avería no subsanable.



POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PEDREZUELA
Plaza de la Carta Puebla s/n
28723 Pedrezuela (Madrid)
Tlf/ Fax 918433141
Mail: deportes@pedrezuela.info

- En el caso de actividades de escuelas deportivas, a recibir la clase en la que se inscribió, siempre y cuando no haya causa justificada que no lo permita.
- Utilizar las instalaciones en un buen grado de higiene, limpieza y seguridad, que asegure el correcto desarrollo de la actividad deportiva reservada.
- Reservar instalaciones por teléfono o en persona con un día de antelación. Los usuarios del abono deporte podrán reservar instalaciones con dos días de antelación.
- Poder expresar libremente por escrito cualquier reclamación o sugerencia y a ser contestado en un plazo máximo de quince días.

1.2.2 DEBERES

Todos los usuarios de las instalaciones deportivas deberán atenerse a las siguientes obligaciones:

- Deberán ir provistos de la tarjeta de Pedrezuela (Abono Deporte y Escuela Deportiva), recibo o concesión, que les acredite para la utilización de las instalaciones, estando obligados a presentarlo en todo momento al personal de la instalación cuando así lo requiera, conservándolo durante su período de validez.
- En todas las instalaciones con torno o puerta electromecánica será obligatorio el uso de las tarjetas correspondientes.
- Hacer uso personal de las instalaciones deportivas que fueron objeto de reserva, alquiler o inscripción, siendo dicho uso intransferible a terceros, quedando la reserva anulada en caso de incomparecencia del titular de la misma, y respetando la normativa específica en cada caso establecida por la Concejalía de Deportes de Pedrezuela.
- Respetar el material deportivo, instalaciones y demás dependencias municipales, ayudando a mantenerlas limpias y en buen estado.
- Respetar los horarios de funcionamiento de las instalaciones, atendiendo el cualquier caso las indicaciones del personal del Ayuntamiento de Pedrezuela.
- Utilizar las instalaciones deportivas para el uso exclusivo para el que fueron diseñadas, utilizando el material deportivo adecuado en cada caso, salvo autorización previa de la Concejalía de Deportes.
- Adoptar en todo momento una actitud correcta y respetuosa con los demás usuarios y con el personal del Ayuntamiento de Pedrezuela.
- Cumplir la normativa presente y la específica de cada instalación, atendiendo a las indicaciones del personal del Ayuntamiento de Pedrezuela y colaborando con el buen desarrollo de las actividades deportivas.
- La Concejalía de Deportes de Pedrezuela no se hace responsable de los alumnos una vez haya finalizado la actividad deportiva.

2. DE LOS PRECIOS PÚBLICOS, ALQUILER, RESERVA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS E INSCRIPCIONES EN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

Los precios públicos y normas de administración y cobranza de los distintos servicios de la Concejalía de Deportes de Pedrezuela, quedan regulados por las ordenanzas fiscales y precios públicos del año en curso, siendo establecidos por el Pleno del Ayuntamiento de Pedrezuela.



POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PEDREZUELA
Plaza de la Carta Puebla s/n
28723 Pedrezuela (Madrid)
Tlf/ Fax 918433141
Mail: deportes@pedrezuela.info

2.1 DE LAS CUOTAS E INSCRIPCIONES DE ABONADOS Y SUS ACTIVIDADES DE PAGOS EXTRA, Y ALUMNOS DE ESCUELAS DEPORTIVAS:

- Para la inscripción en actividades de escuelas deportivas se abrirá un plazo de inscripciones inicial para los antiguos alumnos, y después otro, si quedaran plazas libres, para el resto de usuarios.
- Todas aquellas clases que sean suspendidas por condiciones climatológicas adversas, y que no puedan ser impartidas en otro lugar alternativo, no tendrán derecho a devolución.
- Se establece un periodo máximo de devolución del precio público pagado de dos meses para actividades de escuelas deportivas y abono deporte, a contar desde la fecha de cargo del importe.
- El importe a devolver será el total cobrado, y la forma de devolución por transferencia bancaria.
- La inscripción en la actividad otorga al Ayuntamiento permiso para usar, publicar, exponer, producir, duplicar y distribuir reproducciones fotográficas o grabaciones en audio/video realizadas durante el evento tanto en formato papel, analógico o digital, para uso divulgativo y deportivo no lucrativo, respetando en todo momento el derecho al honor, la intimidad personal y a la propia imagen de los usuarios, siempre y cuando cumpla lo preceptuado por la normativa de la LOPD.

2.1.1 ABONO DEPORTE

2.1.1.1 RESERVAS

Para los abonados existen una serie de instalaciones de acceso libre directamente con la tarjeta, y otras de reserva previo pago del precio público correspondiente. Para mayor comodidad, la tarjeta lleva asociado un monedero electrónico pudiéndose recargar en efectivo:

- Las reservas para los abonados se podrán realizar de forma presencial en los controles del Polideportivo Municipal y por teléfono.
- Las reservas con abono deporte se podrán realizar con dos días de antelación.
- Las reservas se considerarán definitivas y no se admiten cambios por ningún motivo, incluidas las razones meteorológicas.
- Está prohibida la realización de reservas de instalaciones para el uso de las mismas por terceras personas, suponiendo la no comparecencia del titular de la reserva la anulación de la misma, sin derecho a devolución del importe abonado por la reserva.
- No se admite reservar más de dos horas diarias en padel, tenis y frontón.
- Los usuarios del abono deporte podrán acceder libremente a determinadas instalaciones y tienen derecho a recibir clases dirigidas por profesores, respetando los aforos de las instalaciones. El acceso se hará por riguroso orden de llegada para la obtención de un pase que se empiezan a repartir 15 min antes del inicio de cada clase dirigida.

El uso fraudulento de la tarjeta abono deporte conlleva el pago del precio de la actividad o servicio utilizado o reservado en su cuota máxima, además de la sanción correspondiente.



POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PEDREZUELA
Plaza de la Carta Puebla s/n
28723 Pedrezuela (Madrid)
Tlf/ Fax 918433141
Mail: deportes@pedrezuela.info

2.1.2 ESCUELAS DEPORTIVAS

- Aquellos grupos de escuelas deportivas que presenten una inscripción por debajo del 50% de las plazas ofertadas, podrán ser anulados antes del inicio de la actividad, o durante el desarrollo de la misma con la consiguiente devolución del importe abonado.

2.2 CUOTAS DE USO DE INSTALACIONES Y SERVICIOS Y ACTIVIDADES PUNTUALES

2.2.1 USUARIOS INDIVIDUALES

- El alquiler de las instalaciones se hará personalmente en los controles del Polideportivo Municipal previo pago del precio público. La reserva será para el mismo día.
- El precio del alquiler se abonará en efectivo.
- Las reservas se consideran definitivas y no se admiten cambios ni devoluciones por razones meteorológicas.
- No se admite reservar más de dos horas diarias en padel, tenis y frontón.
- El impago del precio público correspondiente será motivo de expulsión o anulación de la reserva.

2.2.2 DE LAS CUOTAS DE LOS EQUIPOS, ASOCIACIONES DEPORTIVAS, CLUBES, CENTROS ESCOLARES, EMPRESAS:

- Los equipos o asociaciones que deseen utilizar las instalaciones y no se trate de competiciones regladas, tendrán que abonar el precio público correspondiente.
- Las instalaciones deberán utilizarse únicamente para la práctica del deporte para el que fueron diseñadas y sin fines lucrativos.
- Una vez realizada la reserva no habrá derecho a devolución de lo abonado, salvo los casos expuestos en el apartado de Derechos de la presente normativa.
- La no utilización de las horas concedidas sin previo aviso dará lugar a la pérdida de todos los derechos sobre la concesión, teniendo en cuenta dicha situación para futuras concesiones.
- Los clubes, asociaciones y centros escolares podrán solicitar la firma de convenios de colaboración con la Concejalía de Deportes.

2.2.3 RESERVA DE INSTALACIONES PARA CLASES, ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES

- Los precios públicos de las instalaciones para clases, entrenamientos y competiciones de la Concejalía de Deportes, quedan regulados por las ordenanzas fiscales y precios públicos del año en curso, siendo establecidos por el Pleno del Ayuntamiento de Pedrezuela.
- La regulación de las competiciones, y concesiones de espacios de entrenamiento o partido, se regirá por la normativa específica vigente.
- Los colectivos que no hagan uso de la instalación concedida por tres días, sin previa comunicación al Coordinador de Deportes, se les anulará la concesión (a excepción de causas de fuerza mayor, inclemencias meteorológicas, etc)
- Si se programa un partido amistoso u oficial dentro del horario de entrenamiento debe ser notificado con antelación al Coordinador de Deportes.
- Los colectivos que quieran reservar una instalación sin tener concesión de la instalación, si esta estuviera libre, se les facilitará previo pago de la cantidad correspondiente fijada en los precios públicos.



POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PEDREZUELA
Plaza de la Carta Puebla s/n
28723 Pedrezuela (Madrid)
Tlf/ Fax 918433141
Mail: deportes@pedrezuela.info

3. INSTALACIONES DEPORTIVAS

3.1 NORMAS GENERALES DE USO:

- No se permite fumar ni consumir alcohol dentro del recinto de los vestuarios, pistas deportivas, campo de fútbol, frontón, piscina.
- No se permite comer dentro de las zonas de práctica deportiva.
- No se permite acceder con objetos de vidrio a ninguna de nuestras instalaciones (incluidas zonas de paso)
- Deben respetarse los aforos establecidos en las distintas instalaciones.
- Es obligatorio el uso de papeleras.
- No se permite hacer deporte ni acceder a las instalaciones sin camiseta.
- Es obligatorio que los deportistas, auxiliares o acompañantes, accedan y permanezcan en las instalaciones con calzado y ropa deportiva adecuada a cada instalación.
- No se permite el uso de instalaciones con fines lucrativos.
- Todas las personas que hagan uso de las instalaciones deberán ir provistos de la tarjeta de abono deporte, escuelas deportivas, recibo o concesión que les acredite el uso de las instalaciones estando obligados a presentarlo en todo momento al personal de la instalación cuando así lo requiera, conservándolo durante su período de validez.
- No se permite el acceso a acompañantes, padres o familiares de usuarios de escuelas deportivas a la instalación durante el transcurso de la clase.
- Respetar el material deportivo, instalaciones y demás dependencias municipales, ayudando a mantenerlas limpias y en buen estado. Los actos vandálicos y la perturbación del orden en las mismas supondrán la expulsión de la instalación.
- En todos los recintos e instalaciones, no se permite la filmación, grabación o fotografías a personas, instalaciones u actividades, sin autorización previa de la Concejalía de Deportes y autorización de las personas que vayan a ser filmadas, grabadas o fotografiadas de conformidad con la LOPD.
- No se permite la utilización de las instalaciones para una actividad distinta para la que fueron diseñadas, salvo autorización de la Concejalía de Deportes.
- No se permite, dentro de la instalación (vestuarios, duchas, aseos, instalaciones en general), tratamientos higiénicos o estéticos que excedan la ducha.
- No se permite la entrada de animales, a excepción de lo contemplado en la Ley de Perros Guía, debiendo estar el perro debidamente identificado y con la acreditación expuesta.
- No se podrá circular con bicicletas, patines, patinetes, etc. dentro de las instalaciones cerradas, zonas de tránsito y edificios, salvo actividades organizadas por la propia Concejalía.
- No se pueden obstaculizar ni total ni parcialmente las escaleras, pasillos o vestíbulos que impidan el libre tránsito de los usuarios.
- La Concejalía de Deportes no se responsabiliza de los accidentes producidos por el mal uso de las instalaciones.
- Es obligatorio cumplir la normativa específica expuesta en cada instalación, atendiendo a las indicaciones del personal del Ayuntamiento y colaborando con el buen desarrollo de las actividades deportivas.
- Está prohibido modificar la distribución del mobiliario y material existente en cada instalación.



POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PEDREZUELA
Plaza de la Carta Puebla s/n
28723 Pedrezuela (Madrid)
Tlf/ Fax 918433141
Mail: deportes@pedrezuela.info

- Se deberán respetar los horarios de funcionamiento de las instalaciones, ciñéndose estrictamente al horario concedido, asimismo la Concejalía se reserva el derecho a modificar horarios y espacios de utilización y desarrollo de las distintas actividades deportivas, en función de necesidades concretas o celebración de eventos deportivos devolviéndose el coste de las mismas en caso de que se cancele alguna reserva realizada.
- No se permitirá la venta ambulante, publicidad u otro tipo de actividades comerciales y/o públicas, ajenas al uso previsto de las instalaciones deportivas sin autorización expresa de la Concejalía de Deportes.
- En general la distribución de la publicidad y la concesión de instalación de la misma pasará por la autorización de la Concejalía de Deportes, en cuanto a tipo y colocación velando siempre por la seguridad general, tanto para el público, como para la práctica deportiva, así como respetando las Leyes vigentes de prevención y evacuación.
- La LEY 10/1990, del Deporte, en lo referente a espectáculos deportivos con asistencia de público, prohíbe expresamente:
 - La introducción y exhibición en espectáculos deportivos de pancartas, símbolos, emblemas o leyendas que impliquen una incitación a la violencia.
 - La introducción en las instalaciones en que se celebren espectáculos deportivos de toda clase de armas e instrumentos arrojados utilizables como armas, impidiéndose la entrada a toda persona que porte o intente introducir tales objetos y otros análogos.
 - Introducir y vender toda clase de bebidas alcohólicas.
 - La introducción de bengalas y fuegos de artificio en las instalaciones en que se celebren espectáculos deportivos, impidiéndose la entrada a todas las personas que intenten introducir tales objetos.
- Es obligatorio seguir las indicaciones del personal de las instalaciones, existan o no carteles que reflejen la norma que nos indican.
- La Concejalía de Deportes no se hace responsable de los menores una vez finalizada la actividad.
- Aunque el usuario esté exento de abonar el precio público por el uso de la actividad o servicio, siempre estará obligado a cumplir la presente normativa.
- No está permitido el uso de dispositivos de multimedia que se utilicen con altavoz.
- Para cualquier supuesto que no esté contemplado en esta normativa, la Concejalía tomará la solución que crea más adecuada para el buen funcionamiento y marcha de la actividad.
- La Concejalía de Deportes se reservará el derecho de insertar anuncios o avisos en tabloneros públicos u otro soporte informativo que formaran parte integrante de las normas.

3.2 VESTUARIOS GENERALES Y TAQUILLAS

- Polideportivo: Los vestuarios son de libre acceso para cualquier usuario individual que lo necesite, siempre que no esté siendo utilizado por un colectivo.
- El uso de taquillas es gratuito. Las taquillas son individuales y con sistema de cierre de candado. El mecanismo de seguridad lo aportará el propio usuario. Se recomienda a los usuarios utilizar siempre la taquilla con candado, cerciorándose de que quede bien cerrada.
- Las bolsas, mochilas, etc deberán dejarse en la taquilla no pudiendo llevarlos a las distintas salas o servicios salvo el personal autorizado.



POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PEDREZUELA
Plaza de la Carta Puebla s/n
28723 Pedrezuela (Madrid)
Tlf/ Fax 918433141
Mail: deportes@pedrezuela.info

- Las taquillas no podrán ser ocupadas de un día para otro. Si esto sucediera, la taquilla sería vaciada al cierre de la instalación. Su contenido se conservará durante quince días, transcurridos los cuales si no es reclamado o retirado por su titular, la Concejalía podrá desprenderse de dichos objetos. Renunciando el usuario a cualquier pretensión económica o indemnización.
- Al no existir ningún contrato de depósito, la Concejalía no se hace responsable de los objetos depositados en las taquillas, así como de los objetos perdidos por olvido o dejadez.
- Los usuarios deberán permanecer el tiempo indispensable para cambiarse de ropa y su aseo.
- Los vestuarios deberán ser abandonados 5 minutos antes de la hora de cierre de la instalación.
- No se permite entrar con el calzado embarrado.
- No se permite la limpieza de las prendas deportivas dentro del vestuario.
- Los padres, salvo excepciones, no podrán acceder a los vestuarios con sus hijos a los vestuarios en las clases de escuelas deportivas.
- Queda prohibido escurrir ropa mojada fuera del área de las duchas.
- A los colectivos o grupos organizados se les asignará un vestuario y se hará entrega de una llave, previo depósito de la fianza correspondiente, a través de su delegado, quien dará sus datos y teléfono de contacto en el control de la instalación.
- La fianza se devuelve con la entrega del recibo y de la llave. No se devuelve la fianza en otro día, ni tampoco si falta el recibo y/o la llave.
- Los colectivos o grupos organizados formados por menores de 18 años no podrán acceder al vestuario si no están acompañados por un adulto responsable autorizado (profesor, entrenador o monitor). El responsable deberá permanecer con los menores hasta que éstos abandonen el vestuario. Este responsable será el encargado de recoger y devolver la llave del vestuario.
- El responsable de grupo deberá verificar, con carácter previo a su utilización, el correcto estado del vestuario y asegurar el correcto comportamiento del colectivo.
- Cualquier desperfecto o acto vandálico detectado en los vestuarios será imputado al club, equipo, empresa o colegio al que pertenezcan el/los autor/es de los hechos.
- Los vestuarios podrán ser compartidos por varios equipos en caso de necesidad.

3.3 INSTALACIONES EXTERIORES

3.3.1 DEPORTES DE RAQUETA

- Podrán hacer uso de estas instalaciones el alumnado de las escuelas deportivas municipales, abonados y usuarios por libre previo pago del precio público correspondiente. El acceso máximo autorizado será de 4 personas en pista de tenis y pádel.
- El número de usuarios por pista solo podrá ser aumentado en actividades organizadas por la Concejalía de Deportes.
- La Concejalía de Deportes está facultada para reservar las pistas que considere necesarias para el desarrollo de actividades, entrenamientos y competiciones regladas.
- No se podrá utilizar ningún material didáctico salvo el autorizado por la Concejalía de Deportes.
- Sólo se podrán introducir seis pelotas por pista si no se abona el suplemento de carro porta pelotas o similares.



POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PEDREZUELA
Plaza de la Carta Puebla s/n
28723 Pedrezuela (Madrid)
Tlf/ Fax 918433141
Mail: deportes@pedrezuela.info

3.3.2 PISTAS POLIDEPORTIVAS Y CAMPOS DE FÚTBOL

- Podrán hacer uso de estas instalaciones el alumnado de las escuelas deportivas, centros escolares, clubes, asociaciones deportivas, empresas y todas las personas que lo deseen, previa pago del precio público de alquiler.
- Las reservas se realizarán en la oficina del polideportivo, teniendo que ser autorizadas por el Coordinador de Deportes.
- Se podrán practicar todos los deportes que la infraestructura de la instalación lo permita, pudiéndose practicar cualquier otra actividad deportiva que no suponga peligro para los usuarios o cause perjuicio al material perteneciente a la Concejalía previa autorización del mismo.
- En el campo de fútbol de hierba artificial queda terminantemente prohibido el uso de tacos de aluminio, permitiéndose únicamente el uso de tacos de goma, multi-tacos o suela lisa.

3.4 INSTALACIONES INTERIORES

3.4.1 PABELLONES CUBIERTOS

- Podrán utilizar el Pabellón cubierto del polideportivo municipal el alumnado de las escuelas deportivas, centros escolares, clubes, asociaciones deportivas, empresas y todas las personas que lo deseen, previa pago del precio público de alquiler. Las reservas se harán en la oficina del polideportivo.
- Podrán utilizar el Pabellón cubierto Santa Ana el alumnado de las escuelas deportivas y centros escolares.
- No se permite el uso de gradas y pasillos como zona de calentamiento o entrenamiento. Salvo expresa autorización de la Concejalía de Deportes.
- Para realizar la actividad deberá utilizarse un calzado deportivo limpio, distinto al de calle.

3.4.2 FRONTÓN CUBIERTO

- Podrán hacer uso del frontón cubierto el alumnado de las escuelas deportivas, centros escolares, clubes, asociaciones deportivas, empresas y todas las personas que lo deseen, previo pago del precio público de alquiler.
- La Concejalía de Deportes está facultada para reservar las pistas que considere para el desarrollo de actividades, entrenamientos y competiciones regladas.
- Se podrán practicar todos los deportes que la infraestructura de la instalación lo permita, pudiéndose practicar cualquier otra actividad deportiva que no suponga peligro para los usuarios o cause perjuicio al material perteneciente a la Concejalía previa autorización del mismo.

3.4.3 CUERDA DE TREPA DEL PABELLÓN CUBIERTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

- Esta instalación es de uso exclusivo para abonados al corriente de pago.
- Se podrá utilizar de lunes a viernes de 9:00 a 16:30 horas y siempre y cuando no haya actividades en pista, ni ningún evento deportivo, anulando el uso de la cuerda durante los mismos.
- No se permite ensuciar paredes y suelos con magnesita.
- No se facilitará el préstamo de colchonetas, para la realización de esta actividad.

3.4.4 SALAS MULTIUSOS

- Estas instalaciones están reservadas exclusivamente para las actividades regladas de Deportes.
- No se permite reservar ni prestar elementos: máquinas, bicicletas, bosus...

ERROR: syntaxerror
OFFENDING COMMAND: --nostringval--

STACK: